



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y
ACTIVIDADES RIESGOSAS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA
Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia
y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

OFICIO No.

V-DGGIMAR.710/AH-31709/22

No. de FOLIO

0502300400120225093001757

FECHA DE EXPEDICIÓN:

Ciudad de México, a 07 de Junio de 2022

AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

BASF MEXICANA SA DE CV
INSURGENTES SUR, 975
CIUDAD DE LOS DEPORTES, BENITO JUAREZ
03710, CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)
TEL. 5325 26 00

R.F.C. ó C.U.R.P.

BME8109104S6

VIGENCIA INICIAL

07 de Junio de 2022

VIGENCIA FINAL

06 de Junio de 2023

NOMBRE COMERCIAL /COMUN

BAS 9600 TA F/Aumenax (Oxícloruro de cobre +
Fluxapyroxad)

NÚMERO CAS

Otro

ANÁLISIS GARANTIZADO

No requiere

CANTIDAD

300

UNIDAD DE MEDIDA

Litro

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

EXPERIMENTACIÓN (MUESTRAS EXPERIMENTALES CON FINES
DE PRUEBAS DE CALIDAD RELATIVAS A LA GARANTÍA DE
COMPOSICIÓN).

FRACCIÓN ARANCELARIA

38089203

OBSERVACIONES

N/A

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL
PRODUCTO

BRASIL (REPUBLICA FEDERATIVA DE), CHINA
(REPUBLICA POPULAR), COLOMBIA
(REPUBLICA DE), ALEMANIA (REPUBLICA
FEDERAL DE), ESPAÑA (REINO DE), FRANCIA
(REPUBLICA FRANCESA), REINO UNIDO DE LA
GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE,
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, SUDAFRICA
(REPUBLICA DE)

PAÍS DE PROCEDENCIA

BRASIL (REPUBLICA FEDERATIVA DE),
CHINA (REPUBLICA POPULAR),
COLOMBIA (REPUBLICA DE), ALEMANIA
(REPUBLICA FEDERAL DE), ESPAÑA
(REINO DE), FRANCIA (REPUBLICA
FRANCESA), REINO UNIDO DE LA GRAN
BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE,
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,

ADUANA DE ENTRADA

NUEVO LAREDO, ALTAMIRA, TOLUCA,
AEROPUERTO, AEROPUERTO INT. DE LA
CD DE MEXICO

Director de Riesgo y Proyectos

En suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y de conformidad con los artículos 2° fracción XXI, 18, 19 fracción XXIII, 29 y 84 párrafo primero del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012 y su reforma pública en el citado medio de difusión oficial el 31 de octubre de 2014, y mediante oficio No. DGGIMAR.710/003055 de fecha 25 de mayo de 2022.

VaPh52iqvklP9R8bDtYO1U4aPHOQFqD9Wv+ZGBJ8AV6fngK7/JoSDxCHK200ti/EKD+yx97gzYN
DMOZMBfVEBDkHBqzZWDoEyKz0nizHseOUrdFvAfCmRN4Mbspbp4BnL/YxzCNCu3xbCX8bTscLOw
IXWI/K2uD4P9eJtBeY3XDO8XDQz7jrCgoaZisZ/F7OROFwFrLxTVVa9JDfLAAdQ2nokJZksOGB0
4MGMZIMYDzw/nzoKKgiTxbHODknGAZEeAOFsvTsaREU8wLudzwHyIPIKzO1H9KhX7MUgJ12jsUvG
jotC2mS5N7/wPGCCDoJglauq7Geg8sr2XBkFDg==

JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

